

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 1.136 de 2013 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 147 de 2014

Que en Madrid, a 27 de junio de 2014, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid, en el juicio ordinario número 1.136 de 2013, seguido a instancias de “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima, EFC”, representada por el procurador de los tribunales señor Barreiro Meiró Barbero y defendida por el letrado señor Pérez Ortiz, frente a doña Estefanía Fortun Sánchez y don Luis David Sierra González, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda formulada por “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales señor Barreiro Meiró Barbero, frente a doña Estefanía Fortun Sánchez y don Luis David Sierra González, en rebeldía, condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora:

- 1.º 13.090,09 euros, comprensivos de principal e intereses legales (132,03 euros) calculados hasta el día 5 de septiembre de 2013.
- 2.º 416 euros de intereses legales devengados sobre el importe de los recibos y el vencimiento anticipado desde aquella fecha y hasta la de esta sentencia.
- 3.º Los intereses de mora procesal hasta el completo pago.
- 4.º Las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Será requisito para la admisión del recurso que el recurrente acredite haber constituido depósito en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado por importe de 50 euros (número de cuenta 2651 de “Banesto”, calle Diego de León, número 54), haciendo constar que es para un recurso, clave 02 y número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia de la situación de rebeldía con ignorado paradero de los demandados doña Estefanía Fortun Sánchez, número de identificación fiscal 75259790-H, y don Luis David Sierra González, número de identificación fiscal 11847885-X, se extiende el presente para que su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose al efecto a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Madrid, a 24 de septiembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/6.391/14)

